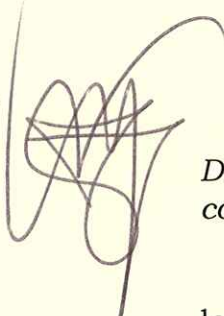


ACUERDO DE COLABORACION CULTURAL ENTRE PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN Y LA ENTIDAD COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE JAÉN

En la ciudad de Jaén, siendo las 11 horas del día 21 de SEPTIEMBRE de 2018.

REUNIDOS



D^a Isabel Azañón Rubio, *PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, con C.I.F. P2300019C.*

Doña M^a Dolores Gómez Armenteros, en calidad de Vicepresidenta de la entidad *COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE JAÉN* con C.I.F. Q2366003H

Es objeto de la presente reunión la firma de un acuerdo de colaboración cultural entre ambas entidades, que se rige por las siguientes estipulaciones.



ESTIPULACIONES

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas ha programado dentro de la XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, una serie de actuaciones que tendrán lugar desde el día 21 de Septiembre hasta el 9 de Diciembre de 2.018

2º.- La entidad *COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE JAÉN* tiene intención de colaborar con el patrocinio de esta actividad con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con el fin de ayudar y potenciar al desarrollo cultural de la Ciudad de Jaén, al considerarse esta actividad de una extraordinaria importancia para el fomento y promoción de la capital de la provincia.

3º.- La entidad *COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE JAÉN* con el objetivo de posibilitar este patrocinio, aportará en concepto de patrocinio la cantidad de 500 EUROS (QUINIENTOS EUROS) al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

que debe de ingresarse en la cuenta habilitada por la Tesorería Municipal nº ES97 2103 0363 7600 3000 2248.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas se compromete a incluir el logotipo de la entidad *COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE JAÉN* en todas las cartelerías de la actividad referida al XIX FESTIVAL DE OTOÑO de Jaén, con la denominación de Patrocinador.


5º.- En la entrada del recinto de celebración de la actuación se podrán instalar las pancartas de publicidad de la marca patrocinadora, consensuadas con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y que determinará el lugar, forma, ubicación y dimensiones.

6º.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén facilitará un mínimo de 10 invitaciones a la entidad.

7º.- Lo no establecido en estas estipulaciones se estudiará conjuntamente por ambas entidades para llegar a los acuerdos que sean necesarios, para el buen uso de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se firma el mismo por los señores antes citados, en el lugar y fecha ut supra.

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO Y
FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Fdo. Isabel Azañón Rubio

SRA. VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO
OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE JAÉN



Fdo. M^a Dolores Gómez Armenteros